

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19885 BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 960/2017, Sección: Concurso abreviado 960/2017.

NIG: 0801947120178005883

Fecha del auto de declaración: 9-1-2018.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: NETEGES CATNET SBD CATALUNYA S.L., con CIF B-65912198, con domicilio en Barcelona, calle Maquinista, número 25, bloque número 9, 2o. 2a.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Ángel Juan Miró Martí, con domicilio en Rambla Catalunya 57, 3a puerta, 08007 Barcelona, teléfono 931595100, email: concursal@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial/ en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022440-1